



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MAGANGUE
Calle 16 No. 3-10, Edificio Mereb Arana, 2º piso
Email: j01prmmagangue@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322 582 1387
Magangue – Bolívar

RADICACIÓN No: 2018-00404-00

FIJACION EN LISTA

CLASE DE PROCESO:EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE (s)..... LINA MARIA BENAVIDES RODRIGUEZ

APODERADO:.....JORGE ELIAS GONZALEZ ITURRIAGO

DEMANDADO (s):..... GUILLERMINA ROJAS ZABALA Y EDILSA CASTRO BARROSO

TRASLADO QUE SE HACE..... LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO

TERMINO DEL AVISO.....TRES (3) DÍAS HÁBILES

VENCIMIENTO DEL TRASLADO..... MARZO 7 DE 2022

CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION: En la fecha, se fija la presente lista por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho; en cumplimiento del inciso 2 del artículo 110 y el artículo 101 # 1 del C.G.P., en concordancia con el inciso 3 del art. 9 del Decreto 806 de 2020.

Magangué – Bolívar, marzo 1 de 2022.

KELI YOHANA TORRES SAMPAYO
Secretaria

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MAGANGUE – BOLIVAR

Ref. Actualización del Crédito

EJECUTANTE: LINA MARIA BENAVIDES RODRIGUEZ

EJECUTADO: GUILLERMINA ROJAS ZABALA Y EDILSA CASTRO BARROSO

RAD. 00404/2018

JORGE ELIAS GONZALEZ ITURRIAGO, Varón, Mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, con el debido y acostumbrado respeto y estando dentro del término legal para hacerlo, me permito presentar actualización del crédito dentro del asunto de la referencia, la cual hago en los siguientes términos:

CAPITAL **\$ 2.000.000**

Realizando un recuento de la actualización del crédito presentada en su momento con los INTERESES DE MORA contados desde el 05 de febrero del 2019 hasta el 07 de octubre del 2019 de lo cual arrojó de Mora al 2.5 % modificado por el despacho por auto de fecha 3 de febrero y notificada por estado el día 7 de febrero del 2020 arrojando un Valor de:

Total, Capital + Intereses **\$ 2.678.954,999**

SIENDO LA TOTALIDAD PARA ESE ENTONCES DE LIQUIDACION DEL CREDITO POR DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE.

De lo anterior me permito presentar actualización del crédito contados desde el 07 de OCTUBRE del 2019 fecha última de liquidación hasta la fecha de presentación de esta actualización 14 de ENERO del 2022 de lo cual han transcurrido (02 años 3 meses 7 Días) de Mora al 2 % actual da un Valor de..... **\$ 1.089.333,333**

Total capital + interés actualizado.....\$ 3.768.288,332

TOTAL ACTUALIZACION DEL CREDITO POR TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE., de conformidad con el art 446 del C.G.P numeral cuatro.

Sírvase correr traslado de la misma, de no ser objetada esta sea aprobada por su despacho.

Del Señor Juez Atentamente,

JORGE ELIAS GONZALEZ ITURRIAGO

C.C. No. 9.021.449 de Magangue

T.P. No. 181.956 del C.S. de la J.